

**ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES
PRESENTADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES
Y DISTRITALES DE COLOMBIA "SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ" A
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - 2016**

De conformidad con lo establecido en los Convenios 151 de 1978 y 154 de 1981 de la OIT, aprobados y ratificados por Colombia mediante las Leyes 411 de 1997, 524 de 1999 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como el Decreto 160 de 2014, en su artículo 12, numeral 3, la presente acta contiene los acuerdos realizados y los puntos donde hubo desacuerdo en desarrollo de la negociación del PLIEGO DE SOLICITUDES presentado el 29 de febrero de 2016 por la Presidenta y el Secretario General del Sindicato Nacional de trabajadores Municipales y Distritales de Colombia, SINTRAMUNICIPALES Seccional Bogotá, a la Secretaría Distrital de la Mujer.

Teniendo en cuenta que el Pliego de solicitudes fue presentado por capítulos que contienen los temas objeto de negociación, su estudio, discusión y aprobación se adelantó siguiendo el orden dispuesto, así:

- Capítulo 1. Seguimiento Acuerdo Colectivo de Trabajo 2015.
- Capítulo 2. Política Laboral.
- Capítulo 3. Capacitación.
- Capítulo 4. Bienestar.
- Capítulo 5. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- Capítulo 6. Peticiones Generales.
- Capítulo 7. Condiciones para el ejercicio del Derecho de Participación y Asociación Sindical.
- Capítulo 8. Favorabilidad.

A continuación, se relacionan las solicitudes analizadas en la mesa general y los acuerdos y desacuerdos alcanzados, incluyendo la síntesis de la discusión en aquellos puntos del pliego en los que no hubo acuerdo:

CAPÍTULO 1. SEGUIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO 2015

SOLICITUD 1

Continuar con las reuniones de seguimiento pactadas en el marco del Acuerdo Colectivo de Trabajo suscrito en el 2015, entre la Secretaría Distrital de la Mujer y SINTRAMUNICIPALES, según lo establecido en la Cláusula Sexta.

ACUERDO 1

Continuar con las reuniones de seguimiento al acuerdo colectivo de 2015, a partir del acuerdo 14 en adelante. Se levantarán actas de dichas reuniones de seguimiento.

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA "SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ" A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - 2016

CAPÍTULO 2. POLÍTICA LABORAL

SOLICITUD 1

Hacer un nuevo estudio técnico de medición de cargas de trabajo que permita determinar la necesidad de personal (en cantidad y calidad) de cada dependencia de la entidad, contando con la participación durante el proceso de una comisión de SINTRAMUNICIPALES. Estudio que deberá iniciarse a más tardar en el segundo semestre del 2016.

ACUERDO 1

Revisar y actualizar los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

ACUERDO 2

Gestionar la inclusión de recursos en el presupuesto de la vigencia 2017, para el levantamiento de las cargas de trabajo.

ACUERDO 3

Levantar las cargas de trabajo en la entidad, en la vigencia 2017.

SOLICITUD 2

Incorporar a la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, la planta temporal, lo cual deberá hacerse en el segundo semestre del 2016, garantizando que esta responda a:

Las funciones de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, establecidas en el Artículo 14, Decreto 428 de 2013: "a). Implementar en el nivel local del Distrito Capital, a través de la gestión de las Casas de Igualdad de Oportunidades, los derechos previstos en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres (...) h). Brindar servicios dirigidos a las mujeres en las Casas de Igualdad de Oportunidades para su empoderamiento y el ejercicio de su ciudadanía..."

Los servicios definidos para las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, en el Artículo 4 del Acuerdo 583 de 2015 "Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres deberán prestar, desde el enfoque de derechos de las mujeres, diferencial y de género, como mínimo una por localidad, los siguientes servicios: a. Orientación y asesoría

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA "SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ" A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - 2016

jurídica a mujeres víctimas de violencias. b. Orientación Psicosocial. c. Información y sensibilización sobre las políticas públicas transversales para la protección de los derechos de las mujeres. d. Fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres".

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Artículo 21 de la Ley 909 de 2004 señala las características de los empleos de carácter temporal, las cuales no se corresponden con los servicios misionales prestados en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

DESACUERDO

Sobre este punto no hay acuerdo, toda vez que las negociadoras por parte de la SDMUJER, exponen que este tema no es de competencia de la Entidad y por lo tanto no es objeto de negociación. La Secretaría Distrital de la Mujer elevará la solicitud 2 del capítulo 2 del pliego de solicitudes a la Mesa Distrital, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaría General del Distrito.

Por su parte las delegadas de SINTRAMUNICIPALES dejan CONSTANCIA que mantienen su solicitud, en tanto consideran que es el mecanismo para garantizar a las servidoras y servidores responsables de la prestación de servicios en las Casas de Igualdad de Oportunidades, su derecho a la estabilidad laboral, que las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres desarrollan funciones misionales de acuerdo con lo establecido en el Decreto 428 de 2013 y que estas deben responder a lo establecido en el Acuerdo 583 de 2015 "Por el cual se institucionalizan las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en el Bogotá D.C".

SOLICITUD 3

Actualizar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los resultados del estudio técnico de medición de cargas de trabajo, contando para ello, con la participación de una comisión de SINTRAMUNICIPALES.

ACUERDO 1

Revisar la correspondencia entre las funciones establecidas para las dependencias y las determinadas en el Manual de Funciones para cada cargo y realizar los ajustes cuando a ello haya lugar

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA "SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ" A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - 2016

SOLICITUD 4

Realizar durante la presente vigencia las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para adelantar el concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, a fin de garantizar el derecho a la estabilidad laboral, informando de manera oportuna sobre las etapas del proceso a través de los diferentes medios de comunicación con que cuenta la entidad.

DESACUERDO

Sobre este punto no hay acuerdo, toda vez que las negociadoras de la Secretaría Distrital de la Mujer manifiestan que de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del párrafo 1 del artículo 5º del Decreto 160 de 2014, no es objeto de negociación, el mérito como esencia y fundamento de la carrera administrativa. De otro lado manifiestan que no se cuenta con los recursos para iniciar el concurso de méritos en esta vigencia y que se requiere coordinar el tema con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, frente a lineamientos generales para coordinar que se adelante el proceso con otras entidades del distrito, con el fin de optimizar recursos. Sin embargo se elevará la solicitud 4 del capítulo 2 del pliego de solicitudes a la Mesa Distrital.

Por su parte, las delegadas de SINTRAMUNICIPALES dejan CONSTANCIA que mantienen su solicitud, en tanto consideran que en el acceso al empleo público se debe garantizar el principio del mérito y que proveer los empleos de manera permanente para que estos ingresen a la carrera administrativa, contribuye al fortalecimiento institucional y a la estabilidad laboral de las trabajadoras y trabajadores. Asimismo manifiestan que no están de acuerdo con la interpretación del numeral 3 del párrafo 1º del artículo 5 del Decreto 160, expuesta por las negociadoras de la administración y que frente al tema de los recursos, ello corresponde a una priorización del gasto.

SOLICITUD 5

Revisar y ajustar la Resolución No. 0399 de 2015 "Por la cual se establecen turnos ocasionales de trabajo en la Secretaría Distrital de la Mujer", lo cual deberá realizarse durante el segundo trimestre de 2016, a fin de precisar la diferencia entre turnos ocasionales de trabajo y jornadas ocasionales de trabajo. Actualmente por necesidades del servicio en las Casas Refugio para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia las trabajadoras deben asumir turnos nocturnos, así como los fines de semana para la activación de rutas de atención, los cuales están por fuera de la jornada laboral legal. De igual forma se solicita modificar el Artículo Segundo, en el que se fija el procedimiento para formalizar los turnos ocasionales de trabajo y se señala que previamente debe hacerse llegar la programación bimestral de las actividades a la Dirección de Talento Humano, esto resulta contrario a lo que se realiza en la práctica, ya que las trabajadoras y

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA "SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ" A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER – 2016

trabajadores que se relacionan con las mujeres y sus organizaciones, concertan sus actividades con una periodicidad no mayor a 15 días.

ACUERDO 1

Modificar la Resolución 399 de 2015, de acuerdo con la normativa vigente.

ACUERDO 2

Presentar una propuesta por parte de SINTRAMUNICIPALES, para la operación y la activación de las rutas de atención durante las 24 horas y los 7 días de la semana, con el fin de plantear una modificación a la formulación de los nuevos proyectos de inversión, para que la administración garantice la jornada laboral de conformidad con la normativa vigente.

SOLICITUD 6

Divulgar en la intranet de la entidad las vacancias que se presenten en la planta de personal, a fin de promover que las trabajadoras y trabajadores que cumplan con los requisitos puedan poner a consideración su hoja de vida, con el propósito de reconocer su experiencia y conocimientos y mejorar sus condiciones laborales. La divulgación debe hacerse en el mes siguiente de presentada la vacancia.

DESACUERDO

Las negociadoras de SINTRAMUNICIPALES plantean que divulgar las vacancias en la Intranet hace parte de un ejercicio democrático y de transparencia por parte de la entidad, con el propósito que quien considere que cumple con los requisitos y la experiencia pueda poner en consideración su hoja de vida y se reconozca la experiencia adquirida en la Secretaría Distrital de la Mujer.

De otro lado, las negociadoras de la Administración exponen que este es un tema que corresponde a una competencia de la Dirección referida a la nominación, y que al realizar la publicación de las vacantes se genera una expectativa frente a las servidoras y servidores públicos que presentarían su hoja de vida, por cuanto el ejercicio de nominación no puede ceder frente a la publicación, en perjuicio del clima laboral en la entidad, máxime cuando para el acceso a los empleos, se verifica únicamente el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Las partes están de acuerdo en que no es posible negociar el punto, en tanto que la Secretaría tiene la facultad de nominar, por lo cual al hacerse pública las vacancias se

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA "SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ" A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - 2016

generarían expectativas que no es posible cumplir, lo que incidiría en un clima organizacional adverso en la entidad.

SOLICITUD 7

Implementar la prueba piloto de Teletrabajo en la Secretaría Distrital de la Mujer, a más tardar en el segundo semestre de 2016, garantizando una difusión amplia de las condiciones y requisitos de esta modalidad de trabajo.

ACUERDO 1

Implementar el piloto de teletrabajo, teniendo en cuenta que se realizará nuevamente la fase de revisión de los empleos susceptibles del mismo, promoviendo la participación de las servidoras y servidores en las etapas del proceso a que haya lugar, y socializando los avances.

SOLICITUD 8

Realizar una evaluación de los servicios que presta la Secretaría Distrital de la Mujer, a más tardar en el primer semestre de 2016, a fin de determinar si se requiere incrementar o no los recursos humanos, físicos y tecnológicos que permitan garantizar la calidad de los mismos, contando con la participación de las trabajadoras y trabajadores responsables de su implementación.

ACUERDO 1

Gestionar la consecución de recursos para que en la próxima vigencia se incluya en los proyectos de inversión, la evaluación de la prestación de los servicios. En caso de no contar con los recursos, la entidad se compromete a buscar una alternativa para realizar esta evaluación.

ACUERDO 2

Establecer la metodología a través de la cual se realizará la evaluación de los servicios de la entidad, de manera participativa, con las servidoras y servidores responsables de su prestación.

ACUERDO 3

Revisar el portafolio de servicios de la Entidad, con el fin de que lo que allí se consigne, corresponda a las competencias institucionales y a los servicios que se prestan en la SDMujer.

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA "SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ" A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER – 2016

CAPÍTULO 3: CAPACITACIÓN

SOLICITUD 1

Gestionar con entidades públicas y privadas que cuenten con programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, convenios y alianzas que posibiliten a las trabajadoras y trabajadores el acceso a procesos de capacitación en temas relacionados con la misionalidad de la entidad y complementen las acciones previstas en el Plan Institucional de Capacitación. Lo anterior deberá realizarse durante el 2016.

ACUERDO 1

Incluir en el Plan Institucional de Formación y Capacitación de la vigencia 2016, temas referidos a la misionalidad de la entidad.

SOLICITUD 2

Gestionar e implementar en el 2016, actividades de capacitación orientadas a desarrollar destrezas, habilidades y competencias en las trabajadoras y trabajadores responsables de la prestación de los servicios de atención psicosocial y sociojurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, teniendo en cuenta los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

ACUERDO 1

Gestionar y realizar por lo menos una actividad de formación dirigida a fortalecer las competencias, habilidades y destrezas que se requieran para la atención psicosocial y sociojurídica en las servidoras y servidores responsables de la prestación de estos servicios.

SOLICITUD 3

Incluir en el Plan Institucional de Capacitación del 2016 la realización de programas y talleres dirigidos a impartir formación a las trabajadoras y trabajadores en materia de negociación colectiva, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 160 de 2014.

ACUERDO 1

Gestionar y realizar por lo menos una actividad de formación relacionada con la negociación colectiva.

CAPÍTULO 4: BIENESTAR

SOLICITUD 1

Realizar acciones que propicien la participación activa de las trabajadoras y trabajadores en el diseño, difusión, implementación y evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Secretaría Distrital de la Mujer, durante el primer semestre de 2016, a fin de garantizar que éste responda a sus intereses y necesidades, su diversidad y a los diferentes tipos de familia. Se sugiere que además de la realización de encuestas se implementen otros mecanismos de consulta respecto al tipo de actividades, su realización y evaluación.

ACUERDO 1

Levantar información que permita la caracterización de servidoras y servidores de la entidad para la formulación del Plan de Bienestar y Estímulos.

ACUERDO 2

Incluir en el Plan de Bienestar una actividad para cuidadoras y cuidadores y una para adolescentes (13- hasta antes de 18 años).

ACUERDO 3

Ajustar los mecanismos de evaluación y evaluar el 100% de las actividades realizadas en el Plan de Bienestar.

SOLICITUD 2

Solicitar durante el 2016 a la Caja de Compensación Familiar hacer presencia regular en la entidad e implementar acciones permanentes de difusión de los servicios y beneficios que brinda a sus afiliadas y afiliados. Se sugiere concertar con la Caja de Compensación un cronograma de actividades de presencia y difusión que sea socializado con todas las trabajadoras y trabajadores a través de los distintos medios de comunicación con que cuenta la entidad.

ACUERDO 1

Concertar con la Caja de Compensación Familiar un cronograma de actividades de presencia institucional y de difusión de servicios.

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA "SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ" A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER – 2016

SOLICITUD 3

Gestionar durante 2016, convenios con entidades públicas y privadas para facilitar el acceso de las trabajadoras, trabajadores y sus familias a actividades físicas y deportivas, recreativas y culturales. Igualmente gestionar con entidades del distrito como el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y la Cinemateca Distrital la asignación de boletería para los diferentes eventos que éstas realicen.

ACUERDO 1

Gestionar con entidades del Distrito y entidades privadas que permitan el acceso y/o descuentos para actividades físicas, recreativas y culturales.

SOLICITUD 4

Adelantar las gestiones necesarias para que se dé cumplimiento a la solicitud mayoritaria de las trabajadoras y los trabajadores del cambio de caja de compensación familiar.

ACUERDO 1

Establecer por parte de la SDMUjer, mediante acto administrativo, el procedimiento para realizar el cambio de Caja, incluyendo una feria de oferta de servicios por parte de las tres cajas establecidas en Bogotá, así como realizar la consulta a las trabajadoras y trabajadores de la Entidad, una vez se cuente con respuesta de la Superintendencia de Subsidio Familiar a la solicitud de concepto elevado.

SOLICITUD 5

Realizar durante el primer semestre de 2016, la adecuación del lactario de la SDMUjer garantizando para ello, los recursos físicos, técnicos, humanos y administrativos, a fin de facilitar a las madres lactantes que laboran en la entidad, la extracción y conservación en forma segura de la leche materna durante el horario laboral, de conformidad con las disposiciones normativas sobre la materia.

ACUERDO 1

Adecuar y dotar el lactario a más tardar a 31 de diciembre de 2016.

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA "SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ" A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER – 2016

CAPÍTULO 5. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SOLICITUD 1

Realizar actividades permanentes de difusión sobre los contenidos y actividades previstas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual deberá realizarse durante el 2016.

ACUERDO 1

Realización de una jornada de socialización sobre las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, programada en dos fechas.

ACUERDO 2

Actualizar y organizar los contenidos del link de talento humano en la intranet, por temas generales, por ejemplo: comisión de personal, COPASST, bienestar, etc.

ACUERDO 3

Incluir en el proceso de inducción y reinducción el tema del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ACUERDO 4

Hacer difusión del sistema en una edición de la Boletina y /o Entérate de la SDMujer.

SOLICITUD 2

Gestionar e implementar jornadas para prevenir los riesgos psicosociales asociados con altos niveles de exigencia laboral, estrés y carga emocional a que están expuestos trabajadoras y trabajadores responsables de los servicios de atención psicosocial y sociojurídica, lo cual deberá realizarse durante el 2016.

ACUERDO 1

Realizar por lo menos una actividad de intervención psicosocial a los equipos de trabajo psicosocial y socio-jurídico de la entidad, como mecanismo para prevenir el agotamiento emocional.

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA "SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ" A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER – 2016

SOLICITUD 3

Revisar los peligros y riesgos laborales establecidos en la Secretaría Distrital de la Mujer, a fin de evaluar si estos se corresponden con las actividades que llevan a cabo las trabajadoras y trabajadores de la entidad, tanto en las distintas sedes como en los territorios, lo cual deberá realizarse en el primer semestre de 2016. Ajustar de acuerdo con los resultados de esta evaluación las actividades de prevención de estos peligros y riesgos con la participación activa de las y los integrantes del Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ACUERDO 1

Revisar y ajustar la matriz de riesgos y peligros de la sede central de la SDMujer.

ACUERDO 2

Revisar y ajustar la clasificación del riesgo de los empleos y contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la SDMujer, para gestionar los recursos de los aportes que se realizan a la Administradora de Riesgos Laborales, a través de los proyectos de inversión cuando a ello haya lugar.

SOLICITUD 4

Revisar las condiciones físicas, ambientales y tecnológicas de las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el primer semestre de 2016, a fin de garantizar condiciones dignas de trabajo para las trabajadoras y trabajadores, así como condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.

ACUERDO 1

Realizar las visitas para el diagnóstico de las condiciones físicas de cada una de las sedes de la entidad.

ACUERDO 2

Realizar inspección a los puestos de trabajo de las sedes de SDMujer, distintas a la sede central.

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA "SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ" A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - 2016

CAPÍTULO 6. PETICIONES GENERALES

SOLICITUD 1

Realizar dos talleres (uno cada semestre), sobre el "Protocolo para la prevención del acoso laboral y sexual laboral y los procedimientos de denuncia y protección a sus víctimas en el Distrito Capital", establecido mediante el Decreto 044 de 2015, lo cual deberá realizarse durante el 2016. Se deberá vincular a estos talleres al 100% de trabajadoras y trabajadores de la entidad.

ACUERDO 1

Establecer el protocolo para la formulación y trámite y seguimiento de quejas de acoso laboral.

ACUERDO 2

Realizar dos jornadas de sensibilización del tema de acoso laboral y sexual y los procedimientos de denuncia.

SOLICITUD 2

Realizar dos jornadas, una para la construcción participativa del Plan Estratégico de la entidad y otra para la socialización de los proyectos de inversión, con las trabajadoras y trabajadores de la entidad, durante el 2016.

ACUERDO 1

Realizar jornada para la construcción participativa del plan estratégico de la entidad.

ACUERDO 2

Realizar jornada de socialización de los proyectos de inversión dirigida a las servidoras y servidores públicos de la Entidad.

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA "SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ" A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER – 2016

CAPÍTULO 7: CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIÓN SINDICAL

SOLICITUD 1

Divulgar el presente pliego de solicitudes y los acuerdos que de él se deriven, a través de los distintos medios de comunicación con que cuenta la entidad.

ACUERDO 1

Publicar en la Intranet el Acuerdo que se suscriba en la presente vigencia y comunicar vía correo electrónico o en "Entérate", dicha situación.

SOLICITUD 2

Realizar en el 2016, dos talleres sobre los derechos de libre asociación, constitución de sindicatos o asociaciones y negociación colectiva, establecidos en los artículos 38, 39 y 55 de la Constitución Política.

ACUERDO 1

Realizar dos talleres sobre derechos de libre asociación, constitución de sindicatos o asociaciones.

SOLICITUD 3

Mantener durante el 2016 el link de Información Sindical en la Intranet de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ACUERDO 1

Mantener el link de Información Sindical en la Intranet de la SDMujer.

SOLICITUD 4

Asignar un espacio físico para la ubicación de una cartelera en todas las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el primer semestre de 2016, para la divulgación de información de SINTRAMUNICIPALES.

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA "SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ" A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - 2016

ACUERDO 1

Adquirir carteleras para las CIOs, en donde Sintramunicipales tenga servidoras y servidores públicos afiliados. Así mismo, se dispondrá de un espacio en cada una de las CIOs, de las carteleras ya existentes para difundir información. Finalmente a medida que se incremente el número de afiliadas o afiliados se irán adquiriendo carteleras en forma gradual.

SOLICITUD 5

Garantizar los permisos sindicales a las trabajadoras y trabajadores que sean designados por la organización sindical para participar en actividades organizativas y de representación programadas por SINTRAMUNICIPALES y su Federación UNETE, durante el 2016.

ACUERDO 1

Gestionar el trámite y concertar los permisos sindicales solicitados por la organización sindical, en concordancia con la normativa vigente.

CAPÍTULO 8: FAVORABILIDAD

SOLICITUD 1

Para todos los efectos laborales siempre se tendrá en cuenta el principio Constitucional de favorabilidad.

ACUERDO 1

Se acoge el punto de negociación.

SOLICITUD 2

El pliego de solicitudes una vez negociado y aprobado no podrá ser modificado sin la aprobación de las dos partes negociadoras.

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES
PRESENTADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y
DISTRITALES DE COLOMBIA "SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ" A LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - 2016

ACUERDO 1

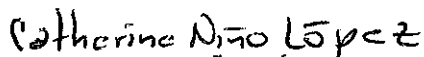
Se acoge el punto de negociación.

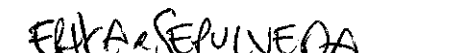
El seguimiento al cumplimiento e implementación de los acuerdos se realizará por un Comité conformado por dos (2) representantes de la Organización Sindical y dos (2) representantes de la Administración, quienes se reunirán trimestralmente durante la vigencia del Acuerdo Colectivo, iniciando la primera reunión al mes de la firma del acuerdo.

El Acuerdo Colectivo estará vigente hasta que las partes negociadoras, de común acuerdo, aprueben cualquier modificación a los acuerdos en él contenidos.

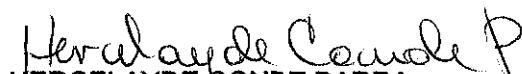
En constancia de lo acordado, se suscribe la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016), en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para cada una de las partes.

Por la Organización Sindical:

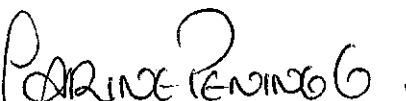

CATHERINE NIÑO LÓPEZ


ERIKA LIZETH SEPULVEDA ROJAS

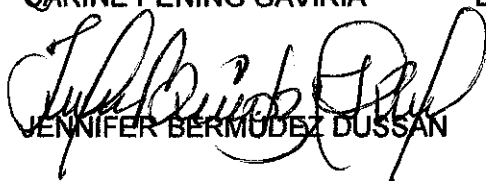

BIBIANA ESPINOSA RUEDA


HERCELAYDE CONDE PARRA

Por la Administración:


CARINE PENING GAVIRIA


LILIAN ALEXANDRA BUITRAGO HURTAGO


JENNIFER BERMUDEZ DUSSAN